

EXPEDIENTE: JDC/023/2022 Y SU ACUMULADO JDC/024/2022.

PARTE ACTORA: JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR, QUINTANA ROO.

TERCERA

INTERESADA: MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de agosto dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las trece horas con tres minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Juana Vanessa Piña Gutiérrez, por medio del cual solicita copias simples del informe circunstanciado presentado por el licenciado Julio César Chávez Chi, en su carácter de director jurídico del Honorable Ayuntamiento de Bacalar, Quintana Roo, así como sus anexos. -----VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del ----- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentada a Juana Vanessa Piña Gutiérrez, actora en el presente asunto, con el escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones SEGUNDO. En atención a que el presente asunto se encuentra en instrucción, remítase la documentación a la ponencia del magistrado Víctor Venamir Vivas NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el



Secretario Ger	neral de	e Acue	rdos	José	Alk	perto	Μu	ıñoz	Es	cala	ant	e, d	qui	en	a	utc	riz	<u>z</u> a	У
da fe. Conste.																			_